

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

2163

Puente Alto,

22 SET. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2025** mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 65 de fecha 28/08/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, aprueba las bases administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio de **“Mantención de Dependencias Municipales 2025”**, para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 29/08/2025.
3. Que, a través de Certificado N° 25-148 de fecha 01/09/2025, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio de **“Mantención de Dependencias Municipales 2025”**.
- 2.- **LLÁMESE** a licitación pública denominada **“Mantención de Dependencias Municipales 2025”**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).  
**Presupuesto disponible: \$150.000.000.- (IVA incluido)**
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.06.001.001.001 Mantenimiento y reparación de edificaciones, Área de Gestión 001, gestión interna, centro de costo 2600000, Administración Municipal.
- 4.- **NOMÍNESE** a *los siguientes funcionarios como* integrantes de la Comisión Evaluadora:
  - Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Nathaly Zamorano Allende.
  - Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será Josué Bustos Leiva.
  - Dirección de Obras Municipales, Héctor Mera Illanes, en caso de ausencia será, René Velasquez Zepeda.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

